

# Derechos de los homosexuales en el mundo: ¿Cómo vamos?

by **Camille Cottais**

translated by Solange Meurier

published by **Generation for Rights Over the World**

January 2021

contact@growthinktank.org



## Abstract

*Si la legalidad de la homosexualidad hace actualmente consenso en Francia, donde está despenalizada desde 1791, no es el caso en numerosos países del mundo donde las relaciones entre personas de mismo sexo pueden ser sancionables de varias penas, de la simple multa hasta el encarcelamiento o incluso la pena de muerte. Otros países legalizan la homosexualidad pero no les conceden ningún derecho ni reconocimiento a las personas lesbianas, gays y bisexuales.*



Aún hoy en día, la situación de las personas LGBTQIA+ es muy desigual en función de su país de residencia. Menos del 25% de los países del mundo reconocen y protegen a la personas LGBT<sup>1</sup>. Si la homofobia es una discriminación que no conoce fronteras, el derecho de las personas homosexuales es totalmente diferente según los contextos nacionales. Las legislaciones varían completamente: si en algunas partes del mundo, las personas lesbianas, gays y bisexuales (LGB) pueden casarse, adoptar y son protegidas jurídicamente de la discriminación, numerosos países todavía penalizan la homosexualidad con trabajos forzados, tortura, penas de prisión o incluso la pena capital. Aunque algunas de estas penas no son aplicadas, las condenas siguen ocurriendo en algunas partes del mundo.

Los avances para los derechos LGBTQIA+ han sido numerosos durante las últimas décadas, que sea a nivel de los países o a nivel internacional. Podemos mencionar la supresión de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) en 1990, o también la adopción de los principios de Yogyakarta en 2007, que dirigen el derecho internacional en materia de orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, no fue hasta 2011 que la ONU adoptó por primera vez un texto sobre los derechos de los LGBTQIA+.

Es importante subrayar que hablaremos en este artículo de las jurisdicciones que conciernen las relaciones homosexuales consentidas, ocurriendo entre personas mayores y de manera no remunerada. Trataremos igualmente de los derechos de las personas LGB y no de las personas transgéneros particularmente, que serán el tema de otro artículo.

Además, hay que cuidar a no reducir ciertos países o ciertas culturas como “naturalmente homofóbiques”. La homofobia no es un fenómeno natural pero social, creado y mantenido por los humanos. Si las leyes más represivas en cuanto a la homosexualidad conciernen a los continentes africano y asiático, se trata generalmente de leyes heredadas de la colonización. Los colonos británicos impusieron leyes contra la práctica de la sodomía que sigue siendo en vigor en países africanos anglófonos como en Ghana, Singapur o Bangladés. Antes de la llegada de los colonos y la imposición de sus normas y religiones, las personas homosexuales e incluso transgéneros eran a veces bien aceptadas en algunas sociedades precoloniales. Por lo tanto es absurdo afirmar que la homosexualidad es occidental y que la homofobia proviniera de los países “subdesarrollados”: es más bien la homofobia que la homosexualidad que fue importada de Occidente.

Esta condena británica de la sodomía puede también explicar por qué la homosexualidad masculina es más condenada penalmente que su igual femenina. En ciertos países, la homosexualidad es legal para las mujeres mientras que está sancionada duramente para los hombres. La invisibilización lesbofobia y sexista de la homosexualidad femenina puede igualmente explicar esta paradoja: el lesbianismo no podría existir, una sexualidad sin hombres no pudiendo ser imaginable. Así, en Lesoto, en Nauru o en África del Sur por ejemplo, la homosexualidad ha sido despenalizada respectivamente en 2012, 2016 y 1998 para los hombres mientras siempre ha sido legal para las mujeres.

---

<sup>1</sup> El acrónimo “LGBT” está utilizado aquí en lugar de “LGBTQIA+” porque esta estadística no incluye el derecho de las personas intersexo u otros miembros de la comunidad LGBTQIA+.

## Países donde las personas LGB pueden casarse, adoptar, y son protegidas de la discriminación

En 2020, 30 Estados autorizan el matrimonio homosexual. Tres de ellos no permiten la adopción por una pareja homosexual, y veintisiete otros aceptan la adopción total por las parejas homosexuales, pero dos de ellos aún no han legalizado el matrimonio homosexual. Así, sólo 26 de los 197 reconocidos por la ONU, es decir el casi 14% de ellos, reconocen tanto el derecho a la adopción como el matrimonio de las personas homosexuales.

Los países europeos fueron los pioneros en la legalización del matrimonio y de la adopción. Europa es el continente donde los derechos LGBTQIA+ son más reconocidos, respetados y protegidos, a pesar de algunas resistencias en Europa del Este. Desde hace la despenalización de la homosexualidad en 2014 en Chipre del Norte, Europa es también el único continente donde la homosexualidad no es ilegal en ningún país o territorio.

Los tres primeros países que legalizaron el matrimonio entre personas del mismo sexo fueron europeos: los Países-Bajos en 2001, seguido por Bélgica en 2003 y de España en 2005.

En Francia, el matrimonio homosexual y la adopción homoparental fueron ambas legalizadas el 17 de mayo de 2013 con la ley Taubira bajo François Hollande.

Según el Country Rating d'ILGA-Europa que clasifica los países europeos en función de sus leyes y políticas acerca de las personas LGBTQIA+ según seis categorías (igualdad y no discriminación, familia, crimen y discurso rencoroso, sociedad civil, asilo, reconocimiento jurídico del género e integridad física<sup>2</sup>), Malta es el país que se sitúa encima de la clasificación, seguido de Bélgica, de Luxemburgo y de Dinamarca. Francia está solamente en la 13a posición de 49. Los últimos países de la lista son Rusia, Armenia, Turquía y finalmente Azerbaiyán.

En cuanto a la adopción, fue el continente norteamericano que fue el precursor con los cambios de leyes de los primeros Estados estadounidenses ya a partir del fin del siglo XX (1993 en Massachusetts y Vermont, 1995 en Washington D.C, 1998 en New Jersey... ) y de las primeras provincias canadienses (Colombia Británica en 1996, Ontario en 1999...). Canadá se hizo el cuarto país en legalizar federalmente el matrimonio homosexual en 2005 a pesar de las leyes provinciales ya existentes en nueve provincias de trece desde 2003. Además, Quebec es uno de los primeros lugares en el mundo donde se hace prohibida la discriminación basada en la orientación sexual, o sea tan pronto como 1977 en la Carta de Derechos y Libertades de la Persona de Quebec. Con respecto a los Estados- Unidos, no será hasta 2015 que se conseguirá la legislación del matrimonio en todo el territorio aunque 37 Estados ya la habían legalizado antes de la ley federal.

La situación y los derechos de las personas LGBTQIA+ conocieron muchos mejoramientos en América Latina esos últimos años, excepto en los países de las Caribes, particularmente en antiguas colonias británicas que siguen guardando legislación muy dura acerca de la homosexualidad. La adopción homoparental y el matrimonio homosexual son autorizados en Argentina (2010), en Brasil (respectivamente 2010 y 2012), en Uruguay (2009 y 2013) y en Colombia (2015 y 2016).

---

<sup>2</sup> Equality and non-discrimination, family, hate crime and hate speech, civil society space, asylum, legal gender recognition and bodily integrity.

En México no hay ninguna legislación federal: así el matrimonio está autorizado en 20 Estados y en la capital federal México, mientras la adopción homoparental es posible en catorce Estados así como en la ciudad de México.

A pesar de los derechos otorgados a las personas LGBTQIA+ en Brasil, la elección de Jair Bolsonaro ha provocado la huida de varias personas LGBTQIA+, estando la homofobia muy presente en los discursos del presidente brasileño.

En Oceanía, dos países autorizan la adopción y el matrimonio: Nueva Zelanda, donde fueron legalizados en 2013, excepto por Tokelau, Nieve y las Islas Cook; y Australia, que legalizó el matrimonio para las parejas de mismo sexo en 2017 y la adopción entre 2002 y 2017 según los territorios, excepto en el territorio del Norte.

Finalmente, las partes del mundo más represivas acerca de los derechos de las personas homosexuales son África, el Medio-Oriente y Asia del Sur.

África del Sur es una excepción en el continente africano con una legalización de la adopción ya en 2002 y del matrimonio a partir de 2006. Se convierte así en 2006, en el quinto país del mundo que ha legalizado el matrimonio homosexual, lo que ha sido posible gracias a la lucha en contra de el apartheid que hizo mucho avanzar los derechos de las minorías raciales pero también de género y de orientación sexual. Sin embargo, si pesar de esta legislación permisiva, las violencias homofóbicas siguen existiendo en África del Sur, especialmente las violaciones colectivas y correctivos<sup>3</sup> sobre las lesbianas.

Podemos alegrarnos de legislaciones recientes del matrimonio homosexual como en 2017 en Alemania, en Australia, en Finlandia o en Malta, en 2019 en Taiwán, en Austria y en Ecuador, así como recientemente en mayo 2020 en Costa Rica y en diciembre 2020 en Suiza.

Sin embargo, no se debe olvidar que la obtención de derechos fundamentales no hace desaparecer la homofobia o las discriminaciones que pueden experimentar diariamente las personas LGBTQIA+. Incluso la protección contra la discriminación basada en la orientación sexual que ofrecen esta veintena países permite avances, sin embargo no es suficiente para superar los obstáculos no jurídicos a la igualdad, como el enraizamiento de la homofobia o de la heteronormatividad en las mentalidades. Por lo tanto existe una desigualdad entre las leyes y la realidad como en África del Sur.

Además, en algunos de esos países proponiendo a las parejas de casarse y adoptar, siguen negándoles el derecho de servir en el ejército, el derecho de dar su sangre o incluso imponen una edad de consentimiento (mayoría sexual) diferente para las relaciones homosexuales que para las relaciones heterosexuales. En algunos países donde la gestación subrogada (GS) o la fecundación in vitro (FIV) es legal, están voluntariamente negadas a las parejas lesbianas.

Con respecto a la donación de sangre, si no es una negación total, un período de abstinencia suele ser impuesto a los hombres homosexuales y bisexuales bajo la excusa que serían más expuestos al virus del SIDA. No obstante, sería más interesante tomar en cuenta el criterio del comportamiento sexual

---

<sup>3</sup> La violación correctiva (*corrective rape* en inglés) es un crimen homofóbico cuya intención es de “llevar al buen camino” (a entender: “convertirse” heterosexual) las personas cuya sexualidad está considerada como desviada o cuya expresión de género no se inscribe en los estereotipos de géneros masculinos y femeninos.

(múltiples parejas...) y no la orientación sexual. Muchas ven en esta abstinencia forzada una hipersexualización de las relaciones homosexuales más que una medida de precaución sensata.

En Francia, la donación de sangre de los hombres homosexuales está autorizada sólo desde 2026 bajo condición de doce meses de abstinencia, un período que fue bajado (cuatro meses) en 2019 y que debería desaparecer totalmente luego de la votación de una ley este último julio. Un año sin relaciones sexuales es igualmente requerida para dar su sangre en otros países europeos: Bélgica, Irlanda, Suecia, Finlandia, Noruega, Suiza, Países Bajos, Alemania. Sigue siendo prohibido en Austria.

## Países donde las personas LGB están protegidas de la discriminación, donde la adopción es legal, pero no el matrimonio o al revés, el matrimonio es legal y no la adopción

De los 30 Estados que autorizan el matrimonio homosexual, cuatro aún no autorizan la adopción homoparental: Costa Rica y Ecuador en América Latina, Taiwán en Asia así como Suiza en Europa.

Costa Rica se convirtió en mayo de 2020 en el primer país de América central a legalizar el matrimonio homosexual y Taiwán el primer país de Asia en hacer lo mismo en 2019. La legislación en Ecuador data igualmente de 2019. En cuanto a Suiza, acaba de legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Además, existen leyes antidiscriminación en los cuatro países.

Al revés, de los veintisiete países del mundo donde la adopción total es legal, dos no han legalizado todavía el matrimonio para las personas de mismo sexo. Se trata de Andorra en Europa e Israel en el Medio Oriente. En Andorra, la adopción homoparental es legal desde 2014, pero no el matrimonio aunque existe una forma de unión civil desde 2005. Con respecto a Israel, la adopción homoparental fue autorizada en 2008 y los matrimonios homosexuales están reconocidos cuando han sido realizados en el extranjero. Una forma de unión civil (la “unión registrada”<sup>4</sup>) existe desde 1994.

Además de los veintisiete países donde es legal sin restricciones, la adopción está igualmente permitida para las parejas de mismo sexo por el suegro en algunos países como Estonia, Croacia, Italia, Taiwán o incluso Suiza. En estos dos últimos países la adopción por personas solteras, independientemente de su orientación sexual está también autorizada, así como en Chipre. Sin embargo, los países que han permitido la adopción para personas solteras, no lo han permitido particularmente a las personas homosexuales. De hecho en Kirguistán les solteras queriendo adoptar, están a veces bajo presión de atestiguar que no son homosexuales.

## Países proponiendo una forma de unión civil otra que el matrimonio

La unión civil, que se llame “unión registrada” (« partenariat enregistré » en francés), “pareja de hecho”(« partenariat domestique » en francés), “convivencia civil” (« cohabitation civile » en francés), “asociación de vida” (« partenariat de vie ») o incluso “pacto civil de solidaridad” (« pacte civil de

---

<sup>4</sup> Nota de la traductora: traducido literalmente, en francés “cohabitation enregistrée”.

solidarité ») en Francia, es una forma de unión legal que sin embargo no ofrece los mismos derechos y deberes que el matrimonio a las parejas que la contratan.

En Francia, durante la legalización del matrimonio para todos en 2017, el Pacto Civil de Solidaridad ya estaba disponible para las parejas homosexuales desde 1999, pero no permitía la obtención de los mismos derechos que a las parejas casadas en el ámbito laboral, del Seguro Médico, del impuesto sobre la renta, de los derechos patrimoniales o incluso de la adopción conjunta.

Las colaboraciones pueden de hecho ser un avance positivo en el reconocimiento de las uniones homosexuales, pero dar únicamente la unión civil y no el matrimonio a las parejas de mismo sexo es discriminatorio desde que generalmente no les permite acceder a los mismos derechos, particularmente acerca de los derechos de filiación. Es el caso de quince países en el mundo.

A falta de autorizar el matrimonio homosexual, trece países europeos proponen a las parejas homosexuales una forma de unión civil: Andorra (2005), Chipre (2015), Croacia (2014), Estonia (2016), Grecia (2015), Hungría (2009), Italia (2016), Liechtenstein (2011), Mónaco (2019), Montenegro (2020), República Checa (2006), Santo Marino (2012), Eslovenia (2005). Estonia reconoce desde 2016 los matrimonios realizados en el extranjero y recientemente una petición obligó al gobierno a considerar la legalización del matrimonio para todos.

Todos esos países, aparte del Liechtenstein, protegen a las personas homosexuales de la discriminación basada en la orientación sexual, una situación paradójica desde que les rechazan el simple hecho de casarse civilmente.

En Croacia, Hungría, Mónaco y en Montenegro, el matrimonio homosexual es prohibido constitucionalmente. En Eslovenia, un referéndum sobre este tema no sucedió en 2015 con el 63% de “no”. En cuanto a Italia, el país fue condenado por el Corte Europeo de Derechos Humanos por retraso a cerca de la autorización del matrimonio homosexual.

En el resto del mundo, tres otros países autorizan una forma de unión civil sin haber legalizado el matrimonio: Chile (2015), Israel (1994) y Bolivia (2020). En Chile, una ley está en curso para legalizar el matrimonio homosexual, pero sólo la unión civil es por el momento disponible para las parejas homosexuales.

## Países donde la homosexualidad es legal, pero que no proponen ningún reconocimiento de las parejas de mismo sexo

¿Qué hay de los países que podríamos considerar como “neutrales”?, es decir donde la homosexualidad es legal, pero donde las parejas de mismo sexo no pueden acceder a la unión civil, al matrimonio y a la adopción. Se trata de una realidad en alrededor de la mitad de los países del mundo.

Algunas despenalizaciones de la homosexualidad son recientes como en 2020 en Gabón, en 2019 en Angola y en Botswana, en 2018 en India, en Liban y en Trinidad y Tobago, o incluso en 2016 en Nauru y en las Seychelles. Esas leyes tienen sus orígenes en la época de la colonización, como Angola que suprimió en enero de 2019 un artículo condenando los “vicios en contra de la naturaleza” instaurado por

la colonización portuguesa. Para otros países, la homosexualidad nunca ha sido ilegal, como en Laos, en Vietnam, en Camboya o incluso en Polonia.

En Europa, unos veinte países, de los cuales seis hacen parte de la Unión Europea (Bulgaria, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia), aún no reconocen ninguna forma de unión para las personas de mismo sexo.

Algunos de esos países prohíben incluso el matrimonio homosexual constitucionalmente cómo Bulgaria, Letonia, Lituania, Polonia, Bielorrusia Moldavia, Serbia y Ucrania.

En Bielorrusia, la homosexualidad era sancionada con cinco años de prisión antes de su despenalización en 1994. A pesar de esto, las personas homosexuales sufren de discriminaciones fuertes y la expresión de los derechos LGBTQIA+ está considerada como territorio.

Rusia ha conocido un retroceso de los derechos LGBTQIA+ estos últimos años bajo Putin. En 2013, una ley fue adoptada para prohibir la “propaganda homosexual” ante les menores. Chechenia dió de qué hablar en 2017 para su fuerte represión (arrestos hasta tortura) de las personas LGBTQIA+. Rusia tiene dificultades en reconocer oficialmente las asociaciones LGBTQIA+ y usa la política del “*Foreign Agent*”<sup>5</sup> para darles multas. Ha sido igualmente condenada por la Corte Europea de Derechos Humanos para sus prohibiciones de manifestaciones LGBTQIA+. En realidad esta represión de la homosexualidad está considerada por la Rusia de Putin como un medio de resistir a las costumbres occidentales y europeas.

Muchos de esos países protegen paradójicamente las personas LGBTQIA+ de la discriminación precisamente cuando ningún derecho ni reconocimiento no les están concedidos, como si el Estado detuviera un tipo de monopolio de la discriminación legítima.

Alrededor de la mitad de los países de África así como cinco países del Medio Oriente (Baréin, Iraq, Jordania, Líbano, Turquía) están igualmente en este punto intermedio, la homosexualidad siendo legal pero no los otros derechos como el matrimonio y la adopción. La mayoría no protege tampoco las personas LGB de la discriminación y la homofobia es bastante común. Aunque la homosexualidad no esté condenada por la ley, no está aceptada socialmente y las agresiones verbales y físicas sobre las personas LGBTQIA+ ocurren

Además, algunas de las legislaciones sobre la homosexualidad no son muy claras y podrían ser usadas para condenar explícitamente. En Malí por ejemplo, la homosexualidad no está mencionada en el código penal, pero existe una interdicción de “asociación con objetivo inmoral” o incluso de “indecencia pública”. Se trata de todos los actos cumplidos en público susceptibles de ofender el pudor de los testigos o de molestar el orden público, y es sancionada de tres meses hasta dos años de prisión y/o de una multa de 20.000 hasta 200.000 francos. La prohibición de juntarse con un objetivo inmoral, por su parte, fue usada en 2005 por el gobernador del distrito de la capital Bamako para negar el reconocimiento oficial de una organización luchando por los derechos homosexuales. Generalmente, la homosexualidad es considerada como inmoral en la sociedad malí, asociada al pecado y la depravación extrema.

---

<sup>5</sup> La expresión “foreign agents”, que se puede traducir “agentes extranjero”, designa como su nombre le indique la defensa de los intereses de un país extranjero. Está empleada aquí por Vladimir Putin para denunciar una supuesta “infiltración” o un supuesto “espionaje” por parte de los gobiernos o de las asociaciones extranjeras occidentales. Desde una ley de 2012, las asociaciones extranjeras deben declararse en Rusia como “agentes extranjeros”, lo que les vale numerosas multas y restricciones.

En República Democrática del Congo, las relaciones homosexuales no son criminalizadas ni están mencionadas en el código penal, pero según el artículo 172, todo acto o toda ofensa “contra la naturaleza” puede estar sancionada de una sentencia de tres meses hasta cinco años de cárcel.

En República Centroafricana, la homosexualidad no es ilegal per se, sin embargo el artículo 85 del código penal está a veces mencionado para arrestar y condenar personas homosexuales, sancionando los actos dichos como “en contra de la naturaleza” cometidos en la esfera pública. Estos actos son sancionados con una multa de 150.000 hasta 600.000 francos CFA.

Finalmente, en la isla de Mauricio, la homosexualidad masculina y femenina es legal pero la práctica de la sodomía (que sea en relaciones homosexuales o heterosexuales) es prohibida, sancionada con encarcelamiento. Por tanto, la homosexualidad femenina es autorizada así como la homosexualidad masculina sin relaciones sexuales.

En el continente asiático, podemos mencionar Camboya que tuvo su primera Marcha del Orgullo en 2003. No obstante, las personas LGBTQIA+ no están protegidas de la discriminación y el matrimonio homosexual es prohibido constitucionalmente. Sin embargo los matrimonios realizados en el extranjero son reconocidos.

En China, la sodomía fue despenalizada en 1997 y la homosexualidad quitado de la lista de las enfermedades mentales en 2001. Sin embargo, no existe ninguna ley protegiendo de la discriminación, ni la posibilidad de casarse o de adoptar para las parejas de mismo sexo. Aún peor, las terapias de conversión<sup>6</sup> están promocionadas por el gobierno y la homosexualidad sigue siendo muy estigmatizada en la sociedad china.

En Corea del Norte, la homosexualidad no es ilegal, pero los artículos 193 y 262 de las leyes de la obscenidad y la decencia pueden ser utilizados para sancionar la homosexualidad en pública. La homosexualidad está asociada al capitalismo y casos de ejecuciones de personas homosexuales ocurren por este motivo.

En cuanto a la República de Corea del Sur, no reconoce oficialmente los derechos de las personas LGBTQIA+ en su territorio, y la homosexualidad está criminalizada en el ejército surcoreano por el código penal Militar.

En Japón, más y más presiones son ejercidas sobre el gobierno para legalizar el matrimonio homosexual. “Uniones registradas” han sido implementadas a nivel local o departamental en nueve ciudades. De la misma manera, protecciones jurídicas así como leyes antidiscriminación existen para proteger a las personas LGBTQIA+ en algunas ciudades, por parte de los gobiernos locales (prohibición de discriminar al contratar en Tokio por ejemplo) pero ninguna ley nacional acerca de este tema. La homosexualidad está más y más aceptada en la sociedad japonesa, pero sigue estando bastante escondida y tabú. Según un

---

<sup>6</sup> CHIQUER, L. COTTAIS, C. KASANGA, DC. OUATTARA, N. PAVARD, J. (2020). Las “terapias de conversión” a través del mundo: una tortura aún poco conocida. Generation for Rights Over the World. *growthinktank.org*. [online] Oct. 2020. Available at: <https://www.growthinktank.org/es/las-terapias-de-conversion-a-traves-del-mundo-una-tortura-aun-poco-conocida/> [Accessed 2 Feb. 2021].





programa del canal TBS<sup>7</sup>, un cuarto de la juventud homosexual japonesa sería desescolarizada por causa de las humillaciones y del acoso de que sufre en la escuela.

Por fin, en las Filipinas, la homosexualidad es legal desde 1933 excepto en la ciudad de Marawi donde es ilegal por los musulmanes (sancionada de una multa), y en Vietnam, donde la homosexualidad no es considerada como un crimen si las relaciones quedan privadas. No obstante el Código criminal Vietnamita queda bastante impreciso, prohibiendo lo que puede estar “en contra de la moral pública”, lo que puede ser invocado para perseguir a las personas homosexuales. Hasta 2002, la homosexualidad era algo que se debía erradicar, y estaba calificada de “calamidad social”. El arresto de las parejas homosexuales y los centros de reeducación eran muy comunes.

En América Latina, discriminaciones perduran a pesar de la legalidad de la homosexualidad en todos los países aparte del Guyana. Muchos países católicos son hostiles a la presencia de personas LGBTQIA+ en el ejército.

En Belice, la homosexualidad masculina fue despenalizada en 2016 después de una decisión de la Corte Suprema de justicia, pero los inmigrantes homosexuales siguen siendo prohibidos de entrar en el territorio.

En Haití, el matrimonio homosexual no es sólo imposible pero también ilegal desde una decisión del Senado haitiano en 2017, convirtiendo el matrimonio entre personas de mismo sexo sancionables para sus “autores, coautores y cómplices” de tres años de prisión y de una multa de 500 000 gourdes (o sea alrededor de 7 000 euros). Además, esta ley “a favor de la protección familiar” prohíbe “toda demostración pública de apoyo por la homosexualidad y de proselitismo a favor de tales actos”.

En Perú, las personas LGBTQIA+ sufren mucha violencia, especialmente de la policía. La homosexualidad sigue siendo un tema tabú en este país, que tiene fama de ser muy conservador y católico. El matrimonio entre personas del mismo sexo sigue siendo ilegal a pesar de dos intentos de legalización en 2015 y 2017.

## Países donde la homosexualidad es sancionada por encarcelamiento

Muchos países planean una pena de prisión para las personas homosexuales en su código penal, pero no es aplicada o no ha sido aplicada desde hace varios años incluso unos diez años.

En África, la homosexualidad es frecuentemente designada como “en contra de la naturaleza” o como una “desviación sexual” en los textos de ley o el código penal; y comparada a la violación o a las relaciones con animales, como en Argelia, en Etiopía, en Malawi, en Guinea o incluso en Senegal. Se añade a esa legislación estricta una fuerte estigmatización cultural, religiosa y social, que hace referencia a un ideal de la virilidad masculina construida en oposición a la femineidad y a la homosexualidad.

Legislaciones muy estrictas siguen en vigor en el continente: hasta diecisiete años de cárcel en Egipto, la perpetuidad en Uganda, diez años de encarcelamiento en el Sudán del Sur, perpetuidad y trabajos

---

<sup>7</sup> TBS, Emission del 1er de mayo de 2013 (en francés).

forzados (para los hombres) en Sierra Leona, de treinta hasta perpetuidad en Tanzania, hasta catorce años de prisión en Zambia...

En Gambia, donde la homosexualidad es sancionada de catorce de encarcelamiento, el presidente Yahnya Jammeh exigía en 2008 que todos los homosexuales se marchen del país. En 2016, afirmó igualmente querer degollar a todos los homosexuales queriendo casarse. Amnistía Internacional acusó en 2014 a las autoridades de Gambia de torturar personas homosexuales arrestadas.

Como mencionado en introducción, los textos de ley suelen ser más estrictos con respecto a la homosexualidad masculina que la femenina, que no es mucha mencionada. En Ghana por ejemplo, la homosexualidad masculina es sancionada de tres años de encarcelamiento (criminalización de “relaciones sexuales en contra de la naturaleza” al igual que la violación o la zoofilia), mientras que la homosexualidad femenina es legal. En 2013, el abogado John Ndebugri declaró que, según él, la ley no se aplica a la homosexualidad femenina, usando el argumento que las relaciones sexuales lesbianas no implican ni penetración ni pene. Misma condena masculina pero no femenina en Malasia donde los hombres se arriesgan a una multa, latigazos y de diez hasta veinte años de cárcel, o en Uzbekistán donde la homosexualidad masculina es sujeto a tres años de cárcel.

Es igualmente a veces la sodomía que es criminalizada y no la homosexualidad en sí, por eso la homosexualidad femenina es legal y no la masculina, como en Namibia, en Tonga, en Tuvalu o en Papúa Nueva Guinea. En Bangladés, la sodomía y la sexualidad oral son prohibidas indiferentemente de la orientación sexual y sancionadas con cárcel de por vida. En Singapur también, son las relaciones sexuales y no la homosexualidad que son condenadas (dos años de prisión para los hombres), aunque la ley no fuera aplicada desde 1999.

En algunos países, como en Zimbabue, la homofobia Institucional permite hacer de los homosexuales unos chivos expiatorios a fin de desviar la atención de los otros problemas del país. Permite también a los políticos garantizar el apoyo de su electorado conservador.

La homosexualidad está también considerada en algunos países como una práctica del Occidente, de blancos, antiafricana. Percibida como cultural, es instrumentalizada políticamente: oponerse a ella es usado como medio de resistir a la influencia del Occidente. En Zimbabue, donde el gobierno lleva campañas antihomosexuales y antilesbianas desde 1995, la represión de la homosexualidad está claramente anunciada como un medio de luchar contra un tipo de decadencia occidental. La homosexualidad así como el hecho para dos personas del mismo sexo cogerse las manos, abrazarse o besarse es un crimen desde 2006. En Siria e Irak, ejecuciones de homosexuales tienen lugar con el objetivo de marcar el odio del Occidente y de las otras civilizaciones en general. Como desarrollado anteriormente, Rusia se inscribe en la misma lógica. En Egipto y en el archipiélago de las Comoras, las personas LGBTQIA+ son acusadas de pervertir los valores locales importando morales dichas occidentales.

Adelante, la frecuencia del VIH mantener el ámbito de homofobia, las personas LGBTQIA+ siendo consideradas como responsables de la epidemia aunque el virus se transmite igualmente entre personas heterosexuales.

En Asia, muchos textos de leyes siguen en vigor pero no están más aplicados en práctica, como en Myanmar (diez años) o en Sri Lanka (hasta diez años de cárcel y multas) donde la ley sigue existiendo a



pesar de una condena de la Corte Suprema y cuando ninguna persona ha sido condenada desde 1948. Un intento de descriminalización en 2017 fue un fracaso. Las agresiones sexuales y discriminaciones homófobas, particularmente de la parte de la Policía y del gobierno, son frecuentes.

En Indonesia, no hay ninguna ley explícita sobre la sodomía (un proyecto de criminalización fracasó en 2003) pero la homosexualidad es sancionada de encarcelamiento en las provincias o ciudades donde la ley Islámica de la Sharia se aplica, es decir en la provincia de Aceh, en la ciudad de Palembang (únicamente para los musulmanes) y la de Pariaman. La homosexualidad es sancionada de flagelación (100 latigazos), de cárcel (hasta 100 meses) o de una multa (un millón de rupias indonesias). El resto de Indonesia autoriza las relaciones homosexuales consentidas y privadas, pero las personas homosexuales son víctimas de discriminación incluso de violencias de la sociedad civil y de las fuerzas del orden, y el gobierno censura las películas y los contenidos considerados como promocionando la homosexualidad. Una ley de 2006 prohíbe efectivamente los escritos, videos y audios representando relaciones sexuales entre personas de mismo sexo, bajo pena de siete años de cárcel.

En cuanto a Turkmenistán, la homosexualidad masculina es sancionada de encarcelamiento (hasta dos años) mientras la femenina es legal. La homosexualidad es considerada como turbio mental y la sanción para los actos homosexuales (reales o sospechosos) entre hombres puede incluir el internamiento en instituciones psiquiátricas, para ser “curados” de sus preferencias sexuales.

En América Latina, el Guyana es el único país donde la homosexualidad sigue siendo ilegal. Aunque la ley no sea aplicada, la homosexualidad masculina es teóricamente sancionada de encarcelamiento de por vida.

En Oceanía, sólo la homosexualidad de hombres es penalizada y las leyes no son aplicadas, incluso nunca lo han sido: hasta catorce años de cárcel en las islas Cook, en Kiribati, en Papúa Nueva Guinea y en las Islas Salomón, hasta siete años en Samoa y diez años en Tonga. Aunque la homosexualidad femenina no esté mencionada en la ley de esos países, las lesbianas sí están víctimas de estigmatizaciones y homofobia. Subrayemos la ironía de Samoa que penaliza la homosexualidad mientras que prohíbe las discriminaciones en su territorio.

Finalmente, podemos alegarnos de la primera candidatura de un hombre homosexual en un país árabe, Mourir Baatour, en las elecciones presidenciales de 2019 en Túnez. No obstante todos los países del Magreb siguen penalizando la homosexualidad: dos años de cárcel y una multa en Argelia, un mes hasta dos años en Túnez, hasta cinco años en Libia, donde numeras personas se marchan del país y piden el asilo político para huir las violencias homofóbicas. En Mauritania por fin, la homosexualidad es teóricamente aún sancionada de la pena de muerte, aunque ningún caso de pena capital haya sido pronunciado desde 1987.

## Países donde la homosexualidad es sancionada por la pena de muerte

La pena capital aún concierne doce países en el mundo, todos localizados en los continentes africano y asiático: Afganistán, Arabia Saudí, Brunéi, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Mauritania, Nigeria (en los doce Estados del Norte que adoptaron la Sharia), Pakistán, Qatar (únicamente para les musulmanes),



Somalia (en los Estados que adoptaron la Sharia, es decir los Emiratos Islámicos de Al-Shabaab), Sudán y Yemen.

En Sudán, los hombres son condenados a muerte desde la primera, mientras que la pena capital se aplica concierne a las mujeres únicamente solamente a partir de la cuarta repetición del delito (la sentencia es de 100 latigazos por las tres primeras veces).

En Nigeria, la sentencia en los Estados que han adoptado la Sharia es de 100 latigazos y un año de cárcel para los hombres musulmanes no casados, mientras que por los hombres musulmanes casados o divorciados son sancionados a la muerte por lapidación. Además, la participación o la organización de bodas homosexuales es criminalizada desde 2009, sancionada con diez años de cárcel. La ley criminaliza igualmente el hecho de protestar por los derechos homosexuales así como las manifestaciones públicas de cariño entre personas de mismo sexo.

En Afganistán, parece que no ocurrió ningún caso de condena desde el fin del régimen de los Talibanes en 2001.

En Brunéi, que es considerado por OutRight Action Internacional como el país de Asia del Sureste más preocupante en términos de derechos de las personas LGBTQIA+<sup>8</sup>, la homosexualidad es sancionada, desde la aplicación de la Sharia en 2014, de una pena de encarcelamiento, de castigos corporales equivalen a la tortura, o penas de muerte por lapidación.

El sistema judicial de la mayor parte de esos Estados es basado en la ley Islámica de la Sharia. Las violaciones correctivas sobre las lesbianas son también muy comunes.

## Conclusión

Sigue un gran camino hasta que las personas LGB del mundo entero puedan por fin aspirar a tener los mismos derechos y protecciones que las personas heterosexuales. La ley tiene una gran importancia para reconocer los derechos LGBTQIA+ y proteger a las personas víctimas de “lgtbfobias”. Incluso cuando las leyes criminalizando la homosexualidad no son aplicadas, su existencia misma crea un clima de inseguridad, de discriminaciones incluso hasta la persecución, en la esfera privada como pública, de las personas LGBTQIA+ que no pueden confiar en la ley para protegerles.

Es cierto que la ley no es suficiente y que las discriminaciones siguen existiendo incluso en los países con legislaciones más avanzadas. El derecho a casarse, a adoptar o incluso las leyes anti discriminaciones no hacen desaparecer la homofobia.

---

<sup>8</sup> MOSBERGEN, D. (2015). Brunei's LGBT Community Faces Terrifying Future. Huffington Post. [online] 15 oct. Available at : <https://urlz.fr/dO7V> [Accessed 27 Aug. 2020].

## REFERENCIAS

BRUERS, A. (2019). Le mariage homosexuel dans le monde : seulement 15% de la population. *Rtbf*. [online] 17 May. Available at: [https://www.rtbf.be/info/monde/detail\\_le-mariage-homosexuel-dans-le-monde-seulement-15-de-la-population?id=10223143](https://www.rtbf.be/info/monde/detail_le-mariage-homosexuel-dans-le-monde-seulement-15-de-la-population?id=10223143) [Accessed 27 Aug. 2020].

DELEPAUL, M-J. (2019). Don du sang des homosexuels : quels pays l'autorisent (et sous quelles conditions) en Europe ? *Franceinter*. [online] 20 Jul. Available at: <https://www.franceinter.fr/societe/don-du-sang-des-homosexuels-quels-pays-l-autorisent-et-sous-quelles-conditions-en-europe> [Accessed 11 Sep. 2020].

FOUCAULT, J. (2020). Don du sang : vers la fin du délai d'abstinence pour les homosexuels, pourquoi cela fait débat. *Actu.fr*. [online] 27 Jul. Available at: [https://actu.fr/societe/don-du-sang-vers-la-fin-du-delai-d-abstinence-pour-les-homosexuels-pourquoi-cela-fait-debat\\_34826233.html](https://actu.fr/societe/don-du-sang-vers-la-fin-du-delai-d-abstinence-pour-les-homosexuels-pourquoi-cela-fait-debat_34826233.html) [Accessed 11 Sep. 2020].

LAFONTAINE, Y. & LECLERC, Y. (2018). Les droits lgbt dans le monde et les enjeux actuels. *Fugues*. [online] 16 Apr. Available at: <https://www.fugues.com/251077-article-les-droits-lgbt-dans-le-monde-et-les-enjeux-actuels.html> [Accessed 27 Aug. 2020].

LE DOUARAN, M. (2013). L'homophobie en Afrique subsaharienne, un fléau qui ne recule pas. *L'express*. [online] 29 Jun. Available at: [https://www.lexpress.fr/actualite/monde/afrique/l-homophobie-en-afrique-subsaharienne-un-fleau-qui-ne-recule-pas\\_1262120.html](https://www.lexpress.fr/actualite/monde/afrique/l-homophobie-en-afrique-subsaharienne-un-fleau-qui-ne-recule-pas_1262120.html) [Accessed 27 Aug. 2020].

MAZOUÉ, A. (2020). Carte : les droits des homosexuels progressent (lentement) dans le monde. *France 24*. [online] 07 Jul. Available at: <https://www.france24.com/fr/20200707-carte-cause-homosexuelle-progresse-lentement-dans-le-monde> [Accessed 25 Aug. 2020].

MOSBERGEN, D. (2015). Brunei's LGBT Community Faces Terrifying Future. *Huffington Post*. [online] 15 oct. Available at : <https://urlz.fr/dO7V> [Accessed 27 Aug. 2020].

ROMANOS, C. (2019). CARTE. Le mariage homosexuel dans le monde. *Franceinfo*. [online] 17 May. Available at: [https://www.francetvinfo.fr/societe/lgbt/carte-le-mariage-homosexuel-dans-le-monde\\_3448235.html](https://www.francetvinfo.fr/societe/lgbt/carte-le-mariage-homosexuel-dans-le-monde_3448235.html) [Accessed 7 Sep. 2020].

SAMPSON, X. (2016). Où en sont les droits des homosexuels dans le monde? La réponse en carte. *Radio canada*. [online] 17 Jun. Available at: <https://ici.radio-canada.ca/nouvelle/788122/droits-homosexuels-monde-carte-lgbt> [Accessed 27 Aug. 2020].

SUY, K.J. (2019). L'homosexualité : un crime dans plusieurs pays africains. *Bbc*. [online] 12 Jun. Available at: <https://www.bbc.com/afrique/region-48618256> [Accessed 25 Aug. 2020].

VANDORMAEL, L. (2019). Les droits des LGBTQ+ ont-ils progressé dans le monde ? Bilan 2019. Rtbf. [online] 31 Dec. Available at: [https://www.rtbf.be/info/monde/detail\\_les-droits-des-lgbtq-ont-ils-progresse-dans-le-monde-bilan-2019?id=10397565](https://www.rtbf.be/info/monde/detail_les-droits-des-lgbtq-ont-ils-progresse-dans-le-monde-bilan-2019?id=10397565) [Accessed 7 Sep. 2020].

N.D. (2019). Le mariage homosexuel légalisé dans 28 pays. *Le journal de Montréal*. [online] 21 Oct. Available at: <https://www.journaldemontreal.com/2019/10/21/le-mariage-homosexuel-legalise-dans-28-pays> [Accessed 7 Sep. 2020].

N.D. (n.d.) Rainbow Europe. *Country Ranking*. [online] Available at: <https://rainbow-europe.org/country-ranking> [Accessed 10 Sep. 2020].

**Para mencionar el artículo:**

COTTAIS, C. (2021). Derechos de les homosexuales en el mundo: ¿Cómo vamos? Generation for Rights Over the World. *growthinktank.org*. [online] Jan. 2021.